

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: IERD-GC-004	
		Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

1. INFORMACION GENERAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE PORRISMO.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, AGOSTO 31 DE 2022
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
Que la Ley 909 de 2004, reorganiza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública, determina los subsistemas que lo componen y establece que cubrirá a todos los organismos y entidades de las tres Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal. Que la ley 181 de 1995 dicta disposiciones para planificar, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. Que el Acuerdo 023 de 1998, emanado por el concejo municipal de Paipa por medio del cual se crea la estructura orgánica del Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa. Se entiende por deporte formativo, como aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y semejantes. Según la ley 181 Que, el Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa tiene dentro de sus objetivos fomentar los procesos de popularización y masificación del deporte, la recreación, la identificación y desarrollo de biotipos, investigación, capacitación deportiva y recreativa a todos los niveles y estamentos que hacen parte del proceso. Que, el Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa tiene dentro de sus funciones promover la constitución y creación de escuelas, clubes y comités en las diferentes disciplinas deportivas. Que es una necesidad del Instituto Municipal para la Educación Física, la recreación y el deporte de Paipa el apoyo al programa de escuelas de formación deportiva y en las actividades proyectadas por el Instituto y su prestación de servicios. De igual manera, se busca solventar la necesidad de contar con el respaldo profesional con personal que posea las competencias necesarias para realizar el apoyo a las escuelas de formación del Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa, en lo relacionado con el fomento deportivo, el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica deportiva escolar.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión: 01 Fecha de versión: 06/06/2022	

Mediante Ley 1221 del día 16 de julio de 2008 se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1, consagra:
 “OBJETO. La presente ley tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).”.

Siendo el teletrabajo, una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestaciones de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación– TIC.

Que el Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa "IERD", en el cumplimiento de su Misión Institucional y las funciones establecidas en la Ley 181 de 1995 Ley General del Deporte y en el Plan Decenal del Deporte (Política Publica del Deporte); debe implementar estrategias de fomento deportivo y propiciar espacios para la iniciación de niños, niñas y jóvenes en el deporte con fines formativos. Por ello se implementan las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva como un Proyecto de carácter pedagógico que brinda una alternativa para el uso adecuado y constructivo del tiempo libre extraescolar y la posibilidad de iniciar un proyecto de vida deportivo; el cual disminuye la presencia de problemáticas sociales como la delincuencia común, el consumo de drogas, alcohol y otras conductas asociadas al sedentarismo y uso inadecuado del tiempo libre.

Que la Implementación de las Escuelas Deportivas en el Municipio de Paipa, tienen como objetivo fomentar la participación de la población infantil de la ciudad en procesos de iniciación y formación deportiva, como un medio para contribuir en el proceso de la formación, para lo cual requiere la conformación de un equipo de personas con formación específica en las Áreas del deporte, la Educación Física y / o Entrenamiento deportivo, para que presten los servicios como entrenadores en los núcleos de irradiación, iniciación y formación deportiva, que orienten de forma adecuada los procesos formativos teniendo en cuenta los componentes técnicos, pedagógicos, didácticos y metodológicos que requieren la labor de la formación en el Deporte para satisfacer esta necesidad y para que el IERD pueda dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en las Políticas de fomento y Promoción del Deporte Formativo; se requiere contratar los servicios de un profesional, con amplia experiencia y conocimiento en el área, para prestar los servicios de dirección de los procesos formativos iniciales que requieren el Programa de Escuelas de Formación Deportiva.

Que dentro de la planta de personal del Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa, no se cuenta con el personal de apoyo que este en la capacidad de desempeñar exclusivamente las actividades antes mencionadas, por lo que se hace indispensable la contratación de este tipo de servicio, con lo cual no solo se mejora la operatividad del Instituto, sino que también se logra una optimización en las tareas pendientes y en los costos de funcionamiento.

Que el instituto municipal para la educación física, la recreación y el deporte busca continuar garantizando el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado y del Gobierno municipal, con el desarrollo de programas sociales que buscan mejorar la calidad de vida de los Paipanos, la formulación de la Plan municipal de Desarrollo 2020 -2023 y requiere la celebración del presente contrato.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de instructor para la escuelas de formación deportiva en la modalidad de porrismo, para la entidad Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa, y así dar cumplimiento a la normatividad vigente, dentro de los

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA		Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG		Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo		Versión. 01	
			Fecha de versión: 06/06/2022	

términos establecidos para las entidades territoriales y dando cumplimiento a las necesidades de la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE PORRISMO.

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

“Bien o bienes a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	93000000	SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS
FAMILIA	93140000	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
CLASE	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
PRODUCTO	93141506	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

“Bien o bienes a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	80110000	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

“Bien o bienes a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	80110000	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	80111700	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
PRODUCTO	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

“Bien o bienes a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	90000000	SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO
FAMILIA	90140000	DEPORTES COMERCIALES

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA		Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG		Código: IERD-GC-004	
			Versión: 01	
	Estudio Previo		Fecha de versión: 06/06/2022	

CLASE	90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
PRODUCTO	90141703	DEPORTES JUVENILES

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, que se suscribirá con el Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones de Seguridad Social a que haya lugar, Salud Pensión, Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y, presentar con la cuenta de cobro el soporte del cumplimiento de esta obligación.
3. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
4. Presentar oportunamente los informes mensuales respectivos los primeros cinco días de cada mes sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual los cuales deben incluir registro fotográfico de las actividades desarrolladas
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro.
8. *Presentar los certificados de pago a seguridad social.*
9. Cumplir con las normas de respeto, responsabilidad e integridad hacia la comunidad y al Personal Administrativo del Instituto.
10. No recibir dinero en efectivo o recoger materiales o algún tipo de solicitud de padres de familia o cualquier persona externa.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Conformar, dirigir y apoyar la promoción y el control de la escuela de formación deportiva; incluyendo la preparación física, técnica y táctica de los deportistas, según las características del deporte y la implementación para su desarrollo.
2. Asistir según solicitud del supervisor a las actividades establecidas en las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable y deporte social comunitario; y apoyar operativamente actividades y eventos realizados por el Instituto y los que se ejecuten en alianzas con otras dependencias.
3. Diseñar y desarrollar las sesiones de clase correspondientes al ciclo vigente de forma equitativa y

Coliseo Cubierto Municipal-Calle 25 No. 13-174 Barrio Villa Panorama-Telefax No. 7850816 - Cel.3103432662

Página WEB: <https://ierd-paipa.gov.co/>

Email: ierd@paipa-boyaca.gov.co

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión. 01	
		Fecha de versión: 06/06/2022	

- participativa con todos los integrantes de las escuelas de formación, orientando las sesiones de clase buscando el desarrollo integral de los deportistas, respetando los procesos de adaptación según el tipo de población a impactar teniendo en cuenta las características, necesidades y recursos existentes.
- Entregar semanal y/o mensualmente diligenciados los formatos e informes donde se evidencie la ejecución y participación de las sesiones de clase; la planificación del trabajo a realizar, el seguimiento y cumplimiento de los objetivos a alcanzar en cada nivel de formación; los informes requeridos en medio físico y magnético, estos formatos e informes serán avalados por el supervisor del contrato para el posterior pago.
 - Apoyar la promoción del uso de los escenarios deportivos y recreativos de la manera adecuada y velar por su cuidado, además de dar uso adecuado y provechoso a los materiales e implementos de dotación suministrados por el Instituto. El material requerido para el desarrollo de las sesiones de clase será responsabilidad del cada instructor, la relación del material será evidenciado en un acta de entrega y devuelto por completo al finalizar el contrato de cada instructor.
 - Asistir a capacitaciones, reuniones de entrega de informes presenciales y/o virtuales programadas por las directivas del instituto
 - Presentar al supervisor del contrato por escrito las causales de inasistencia a las sesiones para que se autorice la respectiva recuperación de sesiones.
 - Desempeñar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo, aportando al cumplimiento de los objetivos.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
 El objeto del contrato será “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE PORRISMO” según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE PORRISMO.	1

- 3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRES (03) MESES
- 3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá.
- 3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el Gerente del Instituto Municipal ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión. 01	
		Fecha de versión: 06/06/2022	

el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Tesorería General del Instituto Municipal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2022000097 rubro 2.3.02.02.009.02.08 denominado, **HABITOS SALUDABLES**, por un valor de (\$ 4.200.000),

3.10 FORMA DE PAGO

El Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa, pagara en tres (3) actas parciales mensualidades vencidas por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000)**

3.11 PERFIL DEL OFERENTE

Profesional universitario en las áreas de educación fisica, recreación y deporte y/o afines con experiencia profesional de mínimo un año.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONTRATACION DIRECTA

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”**. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. ...”.

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

La presente contratación no requiere acto administrativo que justificación de la causal directa de contratación por disposición legal contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto. 1082 de 2015.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA		Nit: 826001553-2	
			Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG		Versión: 01	
	Estudio Previo		Fecha de versión: 06/06/2022	

realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos.

Fuente portal único de contratación SECOP

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
CPS 049-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LAS MODALIDAD DE TAEKWONDO	\$3.600.000,00
CPS 043-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE NATACION	\$3.600.000,00

Una vez verificada y teniendo en cuenta la contratación realizada por las organizaciones y registradas en el SECOP se evidencia que el tiempo y el costo del servicio está acorde con el que la institución determino para la respectiva contratación a realizar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Certificación de Plan anual de adquisiciones
2. Estudios previos
3. Certificado de disponibilidad Presupuestal
4. Propuesta de servicios y anexos
5. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
6. Cámara de Comercio. (Cuando aplique)

- 7. Acta de posesión (Cuando aplique)
- 8. Facultad para contratar vigente (Cuando aplique)
- 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
- 10. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 12. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
- 13. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
- 14. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
- 15. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal / Persona Natural
- 16. RUT completo de Persona Jurídica
- 17. RUT completo del Representante Legal
- 18. Certificación Pago de parafiscales de Persona Jurídica / Persona Natural Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
- 19. Certificando idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
- 20. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ persona natural
- 21. Certificado tratamiento de datos personales
- 22. Certificado Autorización Consulta Antecedentes Delitos Sexuales
- 23. Otros Anexos

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ PRESTACIONES DE SERVICIOS

MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que para y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	2	3	4
Especifico	General	General	
Interno	Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	Operacional	
Tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en la ejecución - Incumplimiento parcial del contrato	Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato	
3	2	1	
2	4	3	
5	6	4	
Medio	Alto	Bajo	
Contratista - Entidad	Contratista	Contratista	
Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del mismo	
1	1	1	
1	2	1	
2	3	2	
Bajo	Bajo	Bajo	
No	Si	Si	
Supervisor	Supervisor	Dependencia que requiere la necesidad y elabora los estudios previos	
Suscripción del contrato	Fecha de inicio	Fecha de inicio	
Expedición del registro presupuestal	Fecha de finalización	Fecha de finalización	
A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y dependencia encargada de realizar el registro	Verificación de cumplimiento de las actividades pactadas	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de a necesidad	
Posterior - a la firma del contrato	Mensual	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	

6	5	4
General	General	General
Interno	Externo	Interno / Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológico	Operacional	Operacional
Falla de los sistemas: de información, de comunicación, datos y de más elementos que afectan la ejecución del contrato	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones
Pérdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del contrato	Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato
2	3	2
2	4	2
4	7	4
Bajo	Alto	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista / Contratante
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan
2	1	1
1	2	2
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo / contratante
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha en la cual se materialice
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante de la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

9	8	7
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional
Inoportunidad en el pago de los servicios contratados	Indebido manejo de la información relacionada con el contrato	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional
Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información	Corresponsabilidad para la entidad (demandas, accidentes laborales etc. Posibles demandas contra el contratante
2	2	2
3	3	3
3	5	5
Medio	Medio	Medio
Entidad	Contratista	Contratista
Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal y demás medidas de compromisos Cumplimiento al plan de pagos institucional	Establecer obligación contractual de confidencialidad	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte de contratista y pago de aportes correspondientes durante la ejecución del contrato
1	2	2
2	2	2
3	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	No
Supervisor y/o interventor	Contratista	Supervisor
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Control, Contabilidad y presupuesto	Acuerdo de confidencialidad de la información	Certificación de afiliación previo inicio de ejecución del contrato y verificación durante la ejecución
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

12	11	
General	General	General
Externa	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos Estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	Corresponsabilidad para la entidad(demandas, accidentes laborales etc)	Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites administrativos
1	3	2
3	4	3
4	7	5
Bajo	Alto	Medio
Proponente	Contratista	Entidad
Revisión diaria de la planilla sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministre información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	Verificar los pagos de salarios y seguridad social	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios
1	2	2
1	2	1
2	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	NO	No
Entidad	Supervisor	Supervisor / Entidad
Desde la fecha de inicio	Desde: la fecha de inicio	Fecha inicio del contrato
Hasta la terminación del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Acta de liquidación y el acta de terminación y/o recibo e satisfacción debidamente suscrita por las partes	Informes de supervisión y verificación de ejecución del contrato y pago de parafiscales	Revisión informes de ejecución
Permanente durante el proceso	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4

Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
--	---

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2 Código: IERD-GC-004	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha de versión: 06/06/2022	

Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

CONTRATACION DIRECTA

En atención con lo señalado en el artículo 2.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, la exigencia de la garantía única de cumplimiento no es obligatoria bajo esta modalidad, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que, por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el **GERENTE** del Instituto Municipal o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra inciuida en el Pian Anuai de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: IERD-GC-004	
	Estudio Previo	Versión: 01	
		Fecha de versión: 06/06/2022	

contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de Insuficiencia.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa.

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA



[Firma manuscrita]
FIRMA

NOMBRE	PAULO JONATHAN ACOSTA TOVA
DEPENDENCIA	GERENTE IERD

Elaboro:	MANUEL FERNANDO REYES RUIZ
Cargo:	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE DEPORTE FORMATIVO

* Adicionar firmas si se requiere